



UNIVERSIDAD  
**COMPLUTENSE**  
MADRID

**TÍTULOS OFICIALES**

**FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL**

**PUNTO 9 DE LA MEMORIA VERIFICADA**

## Índice:

ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE LOS TÍTULOS DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL DE LA UCM .....	3
TÍTULOS DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL DE LA UCM .....	4
RESPONSABLES DEL SGIC .....	5
EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL PROFESORADO .....	6
<b>A. Procedimiento de mejora y calidad de la enseñanza .....</b>	<b>6</b>
<b>Calidad de la enseñanza .....</b>	<b>6</b>
<b>Evaluación y calidad del profesorado .....</b>	<b>7</b>
<b>Satisfacción de los actores implicados en la titulación .....</b>	<b>7</b>
<b>Cumplimiento de objetivos y resultados de aprendizaje.....</b>	<b>9</b>
<b>B. Procedimientos para evaluar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad .....</b>	<b>9</b>
<b>Prácticas externas.....</b>	<b>9</b>
<b>Programas de movilidad.....</b>	<b>10</b>
<b>C. La inserción laboral de los/las egresados/as .....</b>	<b>10</b>
<b>D. Sistema de Información.....</b>	<b>11</b>
CRITERIOS ESPECÍFICOS EN EL CASO DE EXTINCIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIO CONDUCENTES A LA OBTENCIÓN DE TÍTULOS OFICIALES .....	12
DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD DE LOS RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO DEL SGIC .....	13
ANEXO 1: PRÁCTICAS EXTERNAS.....	14
ANEXO 2: PROGRAMAS DE MOVILIDAD .....	16

## ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE LOS TÍTULOS DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL DE LA UCM



[Volver índice](#)

## TÍTULOS DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL DE LA UCM

---

GRADO EN TRABAJO SOCIAL

---

MÁSTER UNIVERSITARIO EN TRABAJO SOCIAL COMUNITARIO. GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES

MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS LGBTIQ+ (LESBIANAS, GAIS, BISEXUALES, TRANSEXUALES, INTERSEXUALES, QUEER Y MÁS)

---

DOCTORADO EN TRABAJO SOCIAL

---

**Observaciones:**

[Volver índice](#)

## RESPONSABLES DEL SGIC

La persona responsable de garantizar la calidad interna de los títulos de la Facultad de Trabajo Social será la Decana de la Facultad o persona en quien delegue, que presidirá la Comisión de Calidad de la Facultad.

La Comisión de Calidad de la Facultad tiene como uno de sus objetivos específicos garantizar la calidad de todas las titulaciones impartidas en el Centro. En la Comisión de Calidad de la Facultad estarán representados todos los colectivos de la Comunidad Universitaria: estudiantes, profesorado, personal de administración y servicios, en la misma proporción en la que se encuentran representados en Junta de Facultad, según los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid (Decreto 58/2003 de Consejo de Gobierno).

### Comisión de Calidad de la Facultad de Trabajo Social

#### **Composición:**

- \* La Decana que podrá delegar en el Vicedecano/a de Estudios y Calidad (que actúa de Presidente/a).
- \* Los/as Coordinador/as de los Títulos oficiales impartidos en la F.T.S.
- \* Dos profesores/as representantes designados por el Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales.
- \* Un profesor/a representante de cada una de las Secciones Departamentales o equivalentes y un profesor/a representante para el resto de Unidades Docentes.
- \* Un/a representante de los/las estudiantes.
- \* Un/a representante del Personal de Administración y Servicios.

En total, por tanto, estará formada por al menos 7 miembros (en función del número de coordinadores/as de las titulaciones que estén presentes en la Comisión), con sus correspondientes suplentes.

Asimismo, se contará con agentes externos para garantizar la calidad de la Titulación cuya participación estará centrada en la toma de decisiones y propuestas de mejora. Dichos agentes externos serán los/as expertos/as designados por la Agencia Autonómica de Calidad, en su caso, representantes del Colegio Profesional y representantes de las empresas, organizaciones, ONG u asociaciones más representativas en el ejercicio profesional. La participación de estos agentes externos en la Comisión de Calidad está regulada en el Reglamento y su participación se limita a las reuniones de toma de decisiones, así como a la formulación de propuestas de mejora.

#### **Funciones**

La Comisión de Calidad de la Facultad de Trabajo Social tiene como **funciones:**

- Realizar el seguimiento del Sistema de Garantía Interna de Calidad (S.G.I.C).
- Gestionar y coordinar todos los aspectos relativos a dicho sistema.
- Realizar el seguimiento y evaluación de los objetivos de calidad de los títulos.
- Realizar propuestas de mejora y hacer un seguimiento de las mismas.
- Proponer y modificar los objetivos de calidad del título.

- Recoger información y evidencias sobre el desarrollo y aplicación del programa formativo de la titulación (objetivos, desarrollo de la enseñanza y aprendizaje y otros).
- Gestionar el sistema de Información de la titulación.
- Establecer y fijar la política de calidad del título de acuerdo con la política de calidad de la Facultad de Trabajo Social donde se ubica la titulación y con la política de calidad de la UCM.
- Informar, a petición de su Presidente/a, las propuestas de normativa interna que se sometan a la consideración de la Junta de Centro.

#### **Normas de funcionamiento y sistema de toma de decisiones.**

1. Se reunirá al menos dos veces durante el curso académico. De cada reunión se levantará el acta correspondiente, donde figurarán los acuerdos establecidos.
2. Estos acuerdos se alcanzarán por mayoría simple, en caso de empate el/la presidente/a contara con voto de calidad. Las decisiones de revisión y propuestas de mejora establecidas por la Comisión serán vinculantes, una vez hayan sido aprobadas por la Junta de Centro.
3. La Comisión de Calidad elabora anualmente una Memoria de sus actuaciones y un plan de mejora de las titulaciones que deberán ser aprobados por la Junta de Centro y difundidos tal y como se especifica en el último apartado de este documento.

[Volver índice](#)

## **EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL PROFESORADO**

### **A. Procedimiento de mejora y calidad de la enseñanza**

#### **Calidad de la enseñanza**

La Comisión de Calidad de la Facultad elaborará anualmente un informe sobre la evolución de las enseñanzas de la titulación, recabando información de:

- La Secretaría de alumnado del Centro y los programas de gestión informática.
- El Servicio de Coordinación y Gestión Académica.
- El equipo decanal de la Facultad de Trabajo Social.
- Los departamentos implicados en las enseñanzas.
- El resto de procedimientos de recogida de información del Sistema de Información de la titulación que se reseñan en este documento.

En dicho informe se recogerá y analizará información sobre los siguientes aspectos:

- Difusión del programa formativo.
- Acceso e ingreso de estudiantes incluyendo planes de acogida o tutorización.
- Coordinación del profesorado de la titulación.
- Orientación formativa a los/las estudiantes y también orientación sobre salidas profesionales.
- Recursos e infraestructuras de la titulación.
- Estructura y características del profesorado y personal de apoyo de la titulación.
- Información general sobre la matrícula y estructura de grupos de docencia, movilidad de estudiantes, estudiantes en prácticas y otros.

A partir de este informe, la Comisión de Calidad de la Facultad de Trabajo Social elaborará una propuesta revisión y de mejoras que remitirá para su aprobación a la Junta de Centro. El seguimiento de la aplicación de las mejoras propuestas y aprobadas por la Junta de Centro será realizado por la Comisión de Calidad de la Facultad de Trabajo Social, que elaborará el correspondiente informe de seguimiento y lo difundirá tal y como se especifica en el último apartado del documento.

[Volver índice](#)

### **Evaluación y calidad del profesorado**

Los procedimientos de evaluación y mejora de la calidad del profesorado de las titulaciones son los establecidos en el Programa Docencia de la UCM verificado por la ANECA con fecha de 31 de marzo de 2008.

Las titulaciones evaluarán a su profesorado al menos cada tres años. Los efectos y consecuencias de la evaluación para el profesorado y la titulación serán los regulados por la Universidad Complutense de Madrid en el Programa Docencia.

[Volver índice](#)

### **Satisfacción de los actores implicados en la titulación**

La información sobre la valoración global y sobre los aspectos específicos de cada titulación y los/las participantes en la misma (alumnado, profesorado y personal de apoyo) se obtendrá mediante encuestas que serán remitidas a los distintos actores implicados en la titulación dentro del correspondiente curso académico, pudiendo asimismo realizarse a través de medios electrónicos, informáticos y telemáticos. Para la realización de estas encuestas se cuenta con la ayuda técnica de la Oficina para la Calidad de la UCM, que elaborará los cuestionarios y llevará a cabo el tratamiento analítico de la información facilitada en los mismos.

En la tramitación de los procedimientos ante la Comisión de Calidad de la Facultad se seguirán todas las garantías legalmente previstas para los procedimientos administrativos. La Comisión de Calidad actuará de oficio o a instancia de parte en relación con las sugerencias y observaciones que sean susceptibles de necesitar su intervención. Cualquier persona implicada en el desarrollo del título podrá dirigirse a la Comisión de Calidad a título individual o colectivo. El procedimiento de actuación para la formulación y resolución de reclamaciones será el siguiente:

1. Las reclamaciones serán formuladas por la persona interesada mediante la presentación de un escrito que contenga sus datos personales, el sector de la comunidad universitaria al que pertenece y su domicilio a efectos de notificación, y en el que se concretarán con suficiente claridad los hechos que originan la reclamación, el motivo y alcance de la pretensión que se plantea y la petición que se dirige a la Comisión de Calidad. El escrito se presentará con libertad de forma, si bien se publicarán en la página web del Centro impresos que faciliten la presentación de la reclamación. Las personas interesadas podrán recabar de la Comisión de Calidad dichos impresos, así como asesoramiento para cumplimentarlos, o bien presentar sus propios escritos de reclamación.

2. La Comisión de Calidad de la Facultad de Trabajo Social no admitirá las reclamaciones y observaciones anónimas, las formuladas con insuficiente fundamento o inexistencia de

pretensión y todas aquellas cuya tramitación cause un perjuicio al derecho legítimo de terceras personas. En todo caso, comunicará por escrito a la persona interesada los motivos de la no admisión.

3. La Comisión de Calidad de la Facultad de Trabajo Social efectuará el registro de todas las reclamaciones y enviará el correspondiente acuse de recibo a las personas que hayan presentado el escrito. A estos efectos, la Comisión de Calidad dispondrá de un registro propio, no integrado en el sistema general de registros de la Universidad Complutense. Dicho registro tendrá carácter reservado al objeto de garantizar la confidencialidad de los asuntos.

4. La Comisión de Calidad de la Facultad de Trabajo Social no entrará en el examen individual de aquellas reclamaciones sobre las que esté pendiente resolución judicial o expediente administrativo y suspenderá cualquier actuación si, en el transcurso de su tramitación, se iniciara un procedimiento administrativo o se interpusiera demanda o recurso ante los tribunales ordinarios. Ello no impedirá, no obstante, la investigación de los problemas generales planteados en las reclamaciones presentadas. Admitida la reclamación, la Comisión de Calidad promoverá la oportuna investigación y dará conocimiento a todas las personas que puedan verse afectadas por su contenido.

5. En la fase de investigación del procedimiento se realizarán las actuaciones pertinentes para comprobar cuantos datos fueran necesarios, mediante el estudio de la documentación necesaria y realización de entrevistas personales; la Comisión de Calidad podrá recabar los informes externos que sean convenientes.

6. Una vez concluidas sus actuaciones, la Comisión de Calidad notificará su resolución a las personas interesadas y la comunicará al órgano universitario afectado, con las sugerencias o recomendaciones que considere convenientes para la subsanación, en su caso, de las deficiencias observadas.

7. En todo caso, la Comisión de Calidad de la Facultad de Trabajo Social resolverá dentro del plazo de tres meses desde que fue admitida la reclamación.

En cuanto a las posibles sugerencias, se pondrá a disposición de los actores implicados (profesorado, estudiantes y PAS) un Buzón de Sugerencias para todas aquellas propuestas que tengan como finalidad promover la mejora de la Calidad de la Titulación.

Las decisiones y resoluciones de la Comisión de Calidad de la F.T.S derivadas de las reclamaciones y/o sugerencias presentadas, no tienen la consideración de actos administrativos y no serán objeto de recurso alguno; tampoco son jurídicamente vinculantes y no modificarán por sí mismas acuerdos o resoluciones emanadas de los órganos de la Universidad.

Toda la información y análisis referente a las encuestas de satisfacción y tratamiento de reclamaciones y sugerencias se incorporará al Sistema de Información de la titulación, utilizando dicha información y análisis la Comisión de Calidad de la Facultad de Trabajo Social en sus informes y propuestas de revisión y de mejora del plan de estudios. Esta información se remitirá a la Junta del Centro que adoptará las medidas necesarias para su ejecución, con el objetivo de lograr una mejora continua en la satisfacción de la formación.

[Volver índice](#)



## **Cumplimiento de objetivos y resultados de aprendizaje**

Los objetivos formativos globales y finales y los resultados de aprendizaje de las titulaciones se miden a través de los indicadores consignados en las respectivas memorias de verificación (calificaciones de asignaturas, Prácticas Externas, TFG, TFM, lectura de Tesis Doctorales, etc.), así como en la información recogida mediante los sistemas de evaluación de la calidad de la enseñanza y profesorado, la información de las encuestas de inserción laboral, de los programas de movilidad y de los diferentes procedimientos especificados en el Sistema de Información y, además, se contará con la opinión del profesorado y de los y las estudiantes, expresada en las encuestas de satisfacción.

Asimismo, se utilizarán como mínimo los indicadores que se mencionan a continuación y que vienen definidos en la Guía de Interpretación para el Cálculo de Indicadores de la UCM:

### ➤ **Grados y másteres**

- ICM-1 Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas.
- ICM-2 Matrícula de nuevo ingreso en primer curso.
- ICM-3 Porcentaje de cobertura.
- ICM-4 Tasa de rendimiento del Título.
- ICM-5 Tasa de abandono del Grado.
- ICM-6 Tasa de abandono del Máster.
- ICM-7 Tasa de eficiencia de los egresados/as del Título.
- ICM-8 Tasa de graduación del Título.

### ➤ **Programas de Doctorado**

- Tesis producidas.
- Porcentaje de tasa de éxito en la realización de tesis doctorales.
- Calidad de las tesis.
- Contribuciones resultantes de las tesis.
- Tasas de éxito. Porcentaje de doctorandos/as que defienden la tesis doctoral a los 3 y 4 años del desarrollo del programa.
- Tasa de abandono.

La Comisión de Calidad de la Facultad analizará estos datos y emitirá anualmente propuestas de revisión y mejora de la titulación a la Junta de Facultad, que adoptará las medidas necesarias para su ejecución.

[Volver índice](#)

## **B. Procedimientos para evaluar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad**

### **Prácticas externas**

[Ver anexo 1: Títulos con prácticas externas](#)

El seguimiento y evaluación de las prácticas externas se realizará a través de:

- Cuestionarios a los/las estudiantes: grado de satisfacción de los/las estudiantes que realicen la práctica, grado de adecuación de la actividad respecto a las previsiones ofertadas por el programa, grado de satisfacción respecto a la gestión de la actividad.
- Informes de los/las tutores/as internos y externos de las prácticas donde se especifiquen: a) grado de cumplimiento de las actuaciones previstas en las prácticas externas, b) propuestas de mejora de las actuaciones de las prácticas externas.

La Comisión de Calidad de la Facultad analizará los resultados y propondrá las medidas de revisión y mejora necesarias para conseguir los objetivos previstos y, en su caso, su mejora continua del plan de estudios de la titulación. Asimismo, esta información se remitirá a la Junta de Centro que adoptará las medidas necesarias para su ejecución.

[Volver índice](#)

### **Programas de movilidad**

#### **Ver anexo 2: Títulos con programas de movilidad**

En lo relativo a los programas de movilidad, las titulaciones de la Facultad de Trabajo Social están integradas en el contexto general de la UCM y se desarrollan fundamentalmente dentro de las actuaciones de los programas ERASMUS, SICUE y algunos otros de carácter internacional (TASSEP, Fórmula Santander, Becas Santander Iberoamérica, etc.).

Estos programas serán objeto de seguimiento y evaluación con el fin de lograr la mejora continua mediante propuestas por parte de la Comisión de Calidad. La información será recogida, analizada y valorada según se detalla a continuación:

- Informes individuales de los/las estudiantes que hayan participado en los programas de movilidad en los que se especifiquen los siguientes parámetros: a) grado de adecuación de la actividad respecto a las previsiones ofertadas por el programa, b) grado de satisfacción de los/las estudiantes remitidos y acogidos por la titulación o programa, c) grado de satisfacción respecto a la gestión de la actividad por parte del programa.
- Informes de los/las coordinadores/as o responsables de dichos programas en los que se especifiquen los siguientes parámetros: a) tasa de eficacia de los programas de movilidad (relación plazas ofertadas/plazas cubiertas); b) tasa de intercambio de las universidades de destino (relación estudiantes acogidos/estudiantes remitidos); c) grado de cumplimiento de las actuaciones previstas en los programas de movilidad; d) propuestas de mejora de las actuaciones de los programas de movilidad.

La Comisión de Calidad de la Facultad valorará y analizará toda esta información periódicamente y emitirá propuestas de revisión y mejora del plan de estudios de la titulación. Las propuestas serán remitidas a la Junta de Facultad que adoptará las medidas necesarias para su ejecución, con el objetivo de lograr una mejora continua en la calidad de los programas de movilidad.

[Volver índice](#)

### **C. La inserción laboral de los/las egresados/as**

Dos años después de que salgan los primeros titulados de grado y de máster y tres años después para el doctorado, se realizarán encuestas promovidas por el Rectorado de la Universidad, con la participación de la Oficina para la Calidad, para conocer el nivel de inserción laboral de las

distintas titulaciones y, también, la satisfacción con la formación recibida en la titulación de cara a la incorporación o proyección en el mercado laboral.

Se recogerá la satisfacción de los/las egresados/as con la formación recibida mediante una encuesta en el momento en que soliciten el título oficial de las enseñanzas cursadas en la Secretaría de alumnado del centro. La Comisión de Calidad de la Facultad valorará y analizará toda esta información periódicamente y emitirá propuestas de revisión y mejora de los planes de estudio de las titulaciones.

Se recabará además información del Consejo General de Colegios de Trabajo Social, del Colegio Oficial de Trabajo Social de Madrid, y de las siguientes organizaciones y ONG: Cáritas, Cruz Roja, La Rueda e INTRESS.

Todas estas organizaciones han participado de manera activa en el diseño de la nueva Titulación, tal y como se detalla en la descripción de “Procedimientos de consulta externos”. Dichos informes serán recabados de manera formal a las instituciones, enfatizando la importancia de los procesos de inserción laboral y la adecuación al mercado de trabajo de las competencias adquiridas durante el periodo de formación en la Universidad. Además, se realizarán reuniones periódicas con las mencionadas entidades (y cualquier otra de relevancia al respecto), de carácter monográfico en torno a la adecuación del perfil profesional de los/las graduados/as y su inserción laboral.

La Comisión de Calidad valorará y analizará toda esta información periódicamente y emitirá propuestas de revisión y mejora de la titulación, que remitirá a la Junta de Centro, que adoptará las medidas necesarias para su ejecución, con el objetivo de lograr una mejora continua en la formación e inserción laboral del alumnado.

[Volver índice](#)

#### **D. Sistema de Información**

Se creará un Sistema de Información que recogerá sistemáticamente todos los datos e información necesarios para realizar el seguimiento y evaluación de calidad del título y su desarrollo, así como de las propuestas de mejora.

La Comisión de Calidad de la Titulación recibirá ayuda técnica en los procesos de aseguramiento de la calidad de la Oficina para la Calidad de la Universidad Complutense, en especial para: la aplicación del Programa Docencia, para la aplicación de las encuestas de satisfacción y para la medición de la inserción laboral. Por otra parte, la Vicegerencia de Gestión Académica proporcionará información sobre la gestión de matrícula, de actas y otros, para la elaboración de los indicadores que se han señalado y la información relativa al alumnado.

El Sistema de Información de la Titulación incluye, entre otros, los siguientes procedimientos y fuentes de datos:

- Memoria anual del funcionamiento de la titulación en la que se incluirá, al menos, la información, indicadores y análisis relativos a la garantía interna de calidad.
- Propuestas de mejora de la Comisión de Calidad y seguimiento de las mismas.
- Evaluación del profesorado mediante la aplicación del Programa Docencia.
- Sistemas de verificación del cumplimiento por parte del profesorado de sus

obligaciones docentes.

- Reunión de coordinación - valoración y reflexión al final del año académico - y programación anual.
- Resultados de las encuestas de satisfacción al alumnado, profesorado y personal de apoyo.
- El sistema de reclamaciones y sugerencias.
- Información de las bases de datos existentes de matrícula, actas y otras facilitadas por la Vicegerencia de Gestión Académica.
- Resultados de las encuestas de inserción laboral.

[Volver índice](#)

## CRITERIOS ESPECÍFICOS EN EL CASO DE EXTINCIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIO CONDUCENTES A LA OBTENCIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

Serán motivos para la extinción de un título de Grado o Máster:

- No haber superado el proceso de evaluación para su acreditación (previsto en el artículo 27 de Real Decreto 1393/2007 y RD 861/2010 art. 27) y el plan de ajustes no subsane las deficiencias encontradas.
- Si se considera que el título ha realizado modificaciones en el plan de estudios que supongan un cambio notable en los objetivos y naturaleza del mismo (RD 1393/2007 art. 28 y RD 861/2010 art. 28).
- A petición del Centro, tras la aprobación en Junta de Facultad, de forma razonada cuando el número de estudiantes de nuevo ingreso en el grado sea inferior a 25 en tres años consecutivos y en el máster de 10 estudiantes en tres años consecutivos. O bien a petición, motivada y justificada, del Consejo de Gobierno de la UCM o de la Comunidad de Madrid, en ejercicio de las competencias atribuidas legal o reglamentariamente.
- Si la inserción laboral de los/las egresados/as fuera inferior a 10% durante cinco años, la Comisión de la Titulación deberá analizar el interés profesional del Título, emitir un informe proponiendo acciones de mejora del Título o su extinción.

La Oficina para la Calidad de la UCM se encargará de incorporar dichos criterios al Archivo documental del Título.

La suspensión del Plan de Estudios será aprobada por el Consejo de Gobierno y se desarrollará según lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 y RD 861/2010 art. 28.

En caso de suspensión de alguna titulación, quedará garantizado por parte de la Facultad de Trabajo Social de la UCM el adecuado desarrollo de las enseñanzas que hubieran iniciado sus estudiantes hasta su finalización.

- No se admitirán matrículas de nuevo ingreso en la titulación
- La implantación de acciones específicas de tutorías y de orientación para los/las estudiantes repetidores/as.
- Garantizar el derecho a evaluación hasta agotar las convocatorias reguladas en la normativa específica de la UCM

[Volver índice](#)

## DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD DE LOS RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO DEL SGIC

El Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid y la Facultad de Trabajo Social de la UCM difundirán los resultados del seguimiento de garantía interna de calidad de las titulaciones de la Facultad entre la comunidad universitaria y la sociedad en general utilizando medios informáticos (inclusión en la página Web institucional), y documentales, y propiciando foros y jornadas de debate y difusión.

En todo caso, la información mínima que se difundirá sobre los resultados de seguimiento del SGIC de las titulaciones incluirán:

- ✓ Memoria de actuaciones
- ✓ Plan de mejoras
- ✓ Informes de seguimiento de los títulos

[Volver índice](#)

## ANEXO 1: PRÁCTICAS EXTERNAS

**Grado en Trabajo Social.** Tiene 42 ECTS correspondientes a las prácticas obligatorias que se desarrollarán a lo largo de los últimos dos semestres del plan de estudios.

Los objetivos del Prácticum son:

1. Proporcionar al/la estudiante la oportunidad de desarrollar competencias profesionales aplicando, depurando e integrando el conocimiento teórico y conceptual adquirido en las diversas asignaturas a experiencias reales vividas en los Centros de Prácticas.
2. Evaluar la capacidad del/la estudiante para el ejercicio profesional de una manera competente y ética.

Para la consecución de los objetivos señalados, el Prácticum de Trabajo Social se desarrolla en dos escenarios complementarios y en coordinación: en una institución social u organización de bienestar social, que denominamos *centro de prácticas*; y en las dependencias de la Facultad de Trabajo Social donde se efectuará la *supervisión educativa* de la experiencia práctica. En ambos escenarios el proceso de aprendizaje presenta un contenido común planificado.

Los centros en los cuales se realizan las prácticas pueden encontrarse en <http://trabajosocial.ucm.es/centros-de-practicas>

**Máster Universitario en Trabajo Social Comunitario, Gestión y Evaluación de Servicios Sociales.** Tienen un valor de 12 ECTS y tienen como objetivo proporcionar al/la estudiante la oportunidad de desarrollar competencias profesionales aplicando, depurando e integrando el conocimiento teórico y conceptual adquirido en las diversas asignaturas del Máster a experiencias reales vividas en los Centros de Prácticas.

Las prácticas se realizarán en entidades sociales de tipo público y/o privado relacionadas con el área de conocimiento de la titulación. Actualmente, la Facultad de Trabajo Social tiene firmados más de 85 convenios de prácticas de este tipo, que permiten asegurar que los objetivos fijados en los proyectos formativos del alumnado a través del Prácticum sean adecuadamente satisfechos. Entre dichas entidades están representados los principales ayuntamientos de la Comunidad de Madrid y alguna de las entidades privadas más relevantes que operan en el ámbito de la intervención social (e.g.: Fundación ONCE, Cruz Roja Española, Cáritas, etc.).

Estas prácticas serán tuteladas por un tutor/a interno (profesor/a) y un tutor/a externo (vinculado a la entidad social donde se desarrollen las prácticas).

**Máster Universitario en Estudios LGBTIQ+ (Lesbianas, Gais, Bisexuales, Transexuales, Intersexuales, *Queer* y más)**

En el Máster Universitario en Estudios LGBTIQ+ las prácticas externas tienen un valor de 5 ECTS y su objetivo consiste en proporcionar al/la estudiante la oportunidad de desarrollar competencias de investigación aplicando, depurando e integrando el conocimiento teórico, conceptual y técnico adquirido en las diversas asignaturas del Máster a las necesidades de investigación que se derivan de la actividad propia de la intervención social en los Centros de Prácticas.

La Universidad Complutense de Madrid cuenta con un ambicioso programa de Prácticas Académicas Externas, que se enmarca conforme a lo previsto en el Real Decreto 592/2014, de 11 de julio y a través del cual los/las estudiantes pueden realizar prácticas en empresas o

instituciones de carácter curricular o extracurricular. El principal objetivo del programa es garantizar al/la estudiante la realización de prácticas formativas y de calidad. El seguimiento y gestión de las prácticas académicas curriculares lo realiza el/la coordinador/a del Máster a través de la aplicación GIPE (Gestión Integral de Prácticas Externas) al que acceden los/las estudiantes en prácticas, los/las responsables de las entidades donde las realizan y los/las tutores/as académicos/as y de la entidad. (Se puede acceder a la toda información sobre la aplicación GIPE en la página de la Oficina de Prácticas y Empleo de la UCM <http://www.ucm.es/ope> )

Las prácticas se realizarán en entidades sociales de tipo público y/o privado relacionadas con el área de conocimiento de la titulación. Actualmente, la Facultad de Trabajo Social tiene firmados más de 85 convenios de prácticas, que permiten asegurar que los objetivos fijados en los proyectos formativos del alumnado a través del Prácticum sean adecuadamente satisfechos. Entre dichas entidades están representados los principales ayuntamientos de la Comunidad de Madrid y alguna de las entidades privadas más relevantes que operan en el ámbito de la intervención social (e.g.: Fundación ONCE, Cruz Roja Española, Cáritas, etc.).

Estas prácticas serán tuteladas por un tutor/a interno (profesor/a) y un tutor/a externo (vinculado a la entidad social donde se desarrollen las prácticas).

[Volver índice](#)

## **ANEXO 2: PROGRAMAS DE MOVILIDAD**

**Grado en Trabajo Social**

**Doctorado en Trabajo Social**

[Volver índice](#)